



## **GUÍA DE EVIDENCIAS DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES**

**“ECP2193\_2: Progresar por terreno de montaña en actividades de servicio a refugios y albergues de montaña”**

## **1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES.**

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en los elementos de la competencia (EC) e indicadores de calidad (IC) del ECP2193\_2: Progresar por terreno de montaña en actividades de servicio a refugios y albergues de montaña.

### **1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.**

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (Estándar de Competencias Profesionales (ECP) y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

#### **a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.**

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en progresar por terreno de montaña en actividades de servicio a refugios y albergues de montaña, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en los elementos de la competencia del estándar de competencias profesionales, y dos dígitos las reflejadas en los indicadores de calidad.

**1. Preparar el equipamiento, material y vehículos en su caso, para desenvolverse en terreno de montaña, asegurando su estado y funcionamiento en actividades de servicio al refugio o albergue de montaña y de colaboración con servicios de emergencia.**

- 1.1 El equipamiento, material de montaña y vehículos en su caso se seleccionan, utilizándolos según las características personales, del terreno, la época del año, la naturaleza de la actividad y otras circunstancias y condiciones de desarrollo.
- 1.2 Los materiales y elementos de porteo humano o animal y vehículos en su caso se determinan en función de la actividad, distribuyéndolos para que la ergonomía y seguridad de las personas, de animales y de la propia carga queden garantizadas en las operaciones de carga, transporte y descarga.
- 1.3 El mantenimiento preventivo y operativo del material y vehículos en su caso se ejecuta siguiendo protocolos de especificidad y frecuencia, para que la normativa aplicable de seguridad y calidad en la prestación quede garantizada.
- 1.4 El almacenaje y transporte del material y vehículos en su caso se ejecutan, asegurando su orden, integridad, durabilidad y especificaciones del fabricante, para que el mantenimiento de sus prestaciones quede cumplido.
- 1.5 La retirada y desecho del material y vehículos en su caso obsoletos o dañados se efectúa, siguiendo la normativa aplicable en materia de gestión de residuos, para que la seguridad en futuros procesos y preservación del medio ambiente queden cumplidos.

**2. Interpretar datos meteorológicos y nivológicos, utilizando vías de obtención de información y un segundo idioma en su caso, para prever situaciones de riesgo en actividades de servicio al refugio o albergue de montaña y de colaboración con servicios de emergencia.**

- 2.1 Los mapas meteorológicos y boletines de predicción de riesgos de avalanchas se clasifican en diferentes familias de resultado como temperatura, viento, nubosidad, precipitación, nivel de riesgo, entre otros, manejando información diferenciada y determinante para la progresión en montaña para que las decisiones tomadas durante el porteo de aprovisionamiento o el apoyo a servicios de emergencia cumpla con la seguridad de las personas, animales en su caso y la carga.
- 2.2 Los signos naturales indicadores de cambios meteorológicos se detectan, interpretando la posible evolución de los mismos, tomando las decisiones en cada situación en el momento adecuado.
- 2.3 Los aparatos de medición de la presión atmosférica, como altímetros barométricos entre otros se utilizan, interpretando la posible evolución meteorológica y actuando en consecuencia.

- 2.4 Las aplicaciones móviles destinadas tanto a la predicción como a la evolución de la meteorología se manejan, manteniéndolas actualizadas y en condiciones permanentes de uso mediante baterías portátiles u otros recursos que garanticen su funcionamiento.
- 2.5 El análisis del manto nivoso y su estabilidad se acomete durante el recorrido, identificando posibles riesgos de avalancha, hundimiento en agujeros o grietas, rotura de puentes de nieve, placas de hielo, entre otros.

### ***3. Ejecutar la progresión en condiciones de seguridad y eficacia por montaña en actividades de servicio al refugio o albergue adecuando el material y las técnicas a las características del terreno y siguiendo en su caso, los protocolos en materia de intervenciones de emergencia.***

- 3.1 El ritmo de marcha y los descansos se determinan en función de la naturaleza de la tarea, adecuándolos a las características personales, del terreno, el peso y control horario, entre otros, para que las lesiones o accidentes queden prevenidas.
- 3.2 La alimentación y la hidratación se acometen, teniendo en cuenta las características de la tarea y las condiciones de temperatura y humedad.
- 3.3 Las técnicas de progresión en senderos de montaña, terrenos de hierba, de vegetación espesa, rocosos, mixtos de nieve-roca, nevados, húmedos y cruce de ríos se ejecutan, adecuándolas según cada superficie, pendiente y condiciones, para que la eficacia y seguridad de personas y bienes en el porteo queden garantizadas.
- 3.4 Las técnicas de progresión en terreno nevado se ejecutan, teniendo en cuenta el trazado del recorrido más seguro según condiciones nivológicas y utilización en su caso de bastones, raquetas de nieve, crampones, piolet, esquís, pala, ARVA, sonda, animales de carga y vehículos en su caso, para que la eficacia y seguridad de personas y bienes en el porteo queden garantizadas.
- 3.5 El lugar de paso en cada momento se selecciona, reconociendo el terreno y las condiciones, para adaptar las técnicas y ritmos de marcha en su tránsito con criterios de idoneidad y que la seguridad de las personas y del porteo, reducción de riesgos y mínimo impacto ambiental queden controlados.
- 3.6 Los protocolos de actuación y rescate se aplican, cumpliéndolos cronológicamente según las instrucciones facilitadas por los servicios de emergencia oficiales en caso de accidente de cualquier tipo.

### ***4. Ejecutar técnicas de orientación en el medio natural, en tareas de servicio al refugio o albergue de montaña y especialmente en colaboraciones con servicios de emergencia y rescate.***

- 4.1 Los instrumentos de orientación como mapas topográficos, cartografía de la zona, entre otros, se consultan con regularidad y previamente a

- la actividad, entrenando la capacidad de lectura e interpretación de los mismos y el conocimiento de la toponimia local.
- 4.2 Los itinerarios previstos, alternativos y vías de escape se planifican sobre mapas impresos y/o digitalmente para receptores de Sistema Global de Navegación por Satélite (GNSS), con la ayuda de cartografía y referencias bibliográficas especificando su trazado y parámetros de distancias totales y parciales, desniveles acumulados y tiempos, entre otros.
  - 4.3 Los puntos de referencia claves del recorrido como inicio/final, pasos singulares/peligrosos/alternativos, recursos (refugios, agua), de interés, entre otros, se localizan, utilizando cartografía, brújula, altímetro y receptor GNSS, para que la aportación de valores de coordenadas, rumbos y altitudes quede asegurada.
  - 4.4 Los instrumentos de orientación, como cartografía, brújula, altímetro o receptor GNSS, entre otros, se utilizan durante el recorrido, permitiendo mantener el itinerario incluso en condiciones de mala visibilidad por niebla, lluvia o nevada.
  - 4.5 El recorrido y los puntos de referencia establecidos previamente se identifican en todo momento tanto en el medio natural como en el mapa y/o receptor GNSS, para que la ubicación y seguridad del proceso queden controladas.
  - 4.6 La ubicación se controla, reconociéndola en todo momento o determinándola mediante técnicas de orientación para mantener el recorrido previsto o seleccionar itinerarios alternativos y vías de escape ante posibles contingencias.
  - 4.7 La señalización existente en el terreno como marcas, hitos, balizas, postes direccionales, carteles, entre otros, infraestructuras como puentes, pasarelas, escaleras, pasamanos, entre otros, y los elementos naturales se comprueban durante el recorrido, con atención a su adecuación y estado, reportando en su caso informe de los elementos que requieran atención.
  - 4.8 La información obtenida como variables y estado de ruta, y track GNSS, entre otros, se archiva al finalizar la actividad, actualizando la existente para que la calidad y seguridad en futuros procesos queden aseguradas.

## b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en los elementos de la competencia del ECP2193\_2: **Progresar por terreno de montaña en actividades de servicio a refugios y albergues de montaña**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

### ***1. Equipamiento, vehículos, material de montaña y de porteo en tareas de servicio a refugios y albergues y de colaboración con servicios de emergencia***



Financiado por  
la Unión Europea

- Equipamiento: descripción y uso del equipamiento según las características personales, del terreno, la época del año, la naturaleza de la tarea y otras circunstancias y condiciones de desarrollo. Teoría de las capas. Diseño, calidad y materiales utilizados en la fabricación. Diagnóstico de deterioro. Mantenimiento y almacenaje del equipamiento. Material: descripción y uso del material en función de la actividad. Material específico de seguridad. Materiales utilizados en la fabricación. Diseño y construcción. Transporte del material. Seguridad y diagnóstico de deterioro. Mantenimiento, almacenaje, caducidad y desecho del material. Reparación de urgencia del material: diagnóstico, reparación y verificación. Alternativas de fortuna. Utensilios y medios de porteo y transporte humano, animal y vehicular. Ergonomía, distribución de cargas y seguridad en porteo humano, animal y vehicular durante la carga, el transporte y la descarga. Vehículos terrestres y aéreos específicos de porteo: características generales y técnicas específicas de conducción, carga y descarga. Cuidado y mantenimiento de animales. Herraje de caballos, mulas o burros. Normativa aplicable de zonificación de espacios naturales protegidos y restricción de usos o actividades en ellos.

## ***2. Interpretación de datos meteorológicos y nivológicos en tareas de servicio a refugios y albergues y de colaboración con servicios de emergencia***

- Climatología y meteorología general y de montaña. Nivología y metamorfosis de la nieve. Descripción de las fuentes de información meteorológica y nivológica, obtención e interpretación de boletines, partes y datos. Manejo e interpretación de instrumentos básicos: barómetro y altímetro barométrico. Manejo e interpretación de aplicaciones móviles de predicción y evolución meteorológica. Predicción y evolución basadas en la interpretación de signos e indicadores naturales. Material y técnicas de evaluación y estabilidad del manto nivoso. Avisos y alertas meteorológicas. Riesgos meteorológicos y nivológicos y toma de decisiones.

## ***3. Progresión por terreno variado de montaña en servicio a refugios y albergues***

- Técnicas de marcha eficaz y segura en senderos de montaña, terrenos de hierba, de vegetación espesa, rocosos, mixtos de nieve-roca, nevados, húmedos, cruce de ríos, entre otros, adecuadas según cada superficie, pendiente y condiciones. Trazado de recorridos seguros según condiciones del terreno y nivológicas. Progresión eficaz y segura con bastones, raquetas de nieve, crampones, piolet, esquís, animales de carga y vehículos. Selección de lugares de paso idóneos y seguros, identificación de pasos con dificultad, reducción de riesgos y minimización del impacto ambiental. Ritmo, descansos y control horario. Alimentación e hidratación. Prevención de lesiones y accidentes. Seguridad y gestión del riesgo. Protocolos y técnicas de actuación, comunicación y rescate en caso de accidente de cualquier tipo. Normativa aplicable en materia de intervenciones de emergencias en montaña. Normativa aplicable de zonificación de espacios naturales protegidos y restricción de usos o actividades en ellos.

## ***4. Orientación en el medio natural en tareas de servicio a refugios y albergues y de colaboración con servicios de emergencia***

- Geoides y elipsoide. Proyecciones cartográficas. Escalas. Formas del relieve y curvas de nivel. Cálculo de distancias, desniveles y pendientes. Cartografía: tipos, simbologías, leyendas y toponimia. Lectura e interpretación de mapas frente al terreno real. Campo magnético terrestre. Declinación magnética. Norte geográfico y magnético. Brújula: tipos, componentes y uso. Altimetro. Datum y sistemas de referencia espacial. Coordenadas: tipos y uso. Sistemas Globales de Navegación por Satélite (GNSS/GPS) y receptores: tipos, funcionalidad, manejo y archivo de información digital como tracks y waypoints. Aplicaciones informáticas y cartografía digital. Diseño de itinerarios: planificación, trazado, parámetros, perfiles de recorrido, alternativas y escapes, identificación de puntos de referencia claves del recorrido como inicio/final, pasos singulares/peligrosos/alternativos, recursos (refugios, agua), entre otros. Navegación terrestre con mapa y brújula: elección de rutas y toma de rumbos. Procedimientos de localización: determinación de posiciones mediante referencias, coordenadas y triangulación. Elementos naturales para la orientación. Técnicas y tácticas de orientación adecuadas al tramo, circunstancias y visibilidad: orientación somera y precisa. Señalización de senderos.

### **c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.**

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Responsabilizarse del trabajo que desarrolla y del cumplimiento de los objetivos.
- Atender la demanda de información de usuarios del refugio o albergue de montaña que se encuentren de camino al mismo.
- Actuar con rapidez en situaciones problemáticas y no limitarse a esperar.
- Participar y colaborar activamente en el equipo de trabajo.
- Interpretar y ejecutar instrucciones de trabajo.
- Cumplir las medidas que favorezcan el principio de igualdad de trato y de oportunidades entre hombres y mujeres.
- Valorar el talento y el rendimiento profesional con independencia del género.

## **1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.**

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional del Estándar de Competencias Profesionales implicado.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional

respecto a la práctica totalidad de elementos de la competencia del Estándar de Competencias Profesionales.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso del "ECP2193\_2: Progresar por terreno de montaña en actividades de servicio a refugios y albergues de montaña", se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

### **1.2.1. Situación profesional de evaluación.**

#### **a) Descripción de la situación profesional de evaluación.**

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para progresar por terreno de montaña en actividades de servicio a refugios y albergues de montaña, cumpliendo la normativa relativa a protección medioambiental, planificación de la actividad preventiva y aplicando estándares de calidad. Está situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

- 1.** Preparar el equipamiento, material necesario y vehículos en su caso, para desenvolverse en terreno de montaña.
- 2.** Interpretar datos meteorológicos y nivológicos, utilizando diferentes vías de obtención de información, para prever situaciones de riesgo en actividades de servicio al refugio o albergue de montaña.
- 3.** Ejecutar la progresión en condiciones de seguridad y eficacia por montaña y siguiendo en su caso los protocolos en materia de intervenciones de emergencia; y técnicas de orientación en el medio natural.

#### **Condiciones adicionales:**

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.

- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

### **b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.**

Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores de desempeño competente</i>
<i>Eficacia en la preparación del equipamiento, material necesario y vehículos en su caso, para desenvolverse en terreno de montaña.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Selección del equipamiento, material de montaña y vehículos en su caso.</li><li>- Determinación de los materiales y elementos de porteo humano o animal y vehículos, distribuyéndolos para que la ergonomía y seguridad de las personas, de animales y de la propia carga queden garantizadas.</li><li>- Ejecución del mantenimiento preventivo y operativo del material y vehículos en su caso siguiendo protocolos de especificidad y frecuencia, para que la normativa aplicable de seguridad y calidad en la prestación queden garantizadas.</li><li>- Ejecución del almacenaje y transporte del material y vehículos.</li><li>- Efectuación de la retirada y desecho del material y vehículos en su caso obsoletos o dañados.</li></ul> <p><i>El desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>
<i>Precisión en la interpretación de los datos meteorológicos y nivológicos, utilizando diferentes vías de obtención de información, para prever situaciones de riesgo en actividades de servicio al refugio o albergue de montaña.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Clasificación de los mapas meteorológicos y boletines de predicción de riesgos de avalanchas en diferentes familias de resultado.</li><li>- Detección de los signos naturales indicadores de cambios meteorológicos, interpretando la posible evolución de los mismos.</li><li>- Utilización de los aparatos de medición de la presión atmosférica interpretando la posible evolución meteorológica.</li></ul>

	<ul style="list-style-type: none"><li>- Utilización de las aplicaciones móviles destinadas tanto a la predicción como a la evolución de la meteorología.</li><li>- Realización del análisis del manto nivoso y su estabilidad durante el recorrido, identificando posibles riesgos.</li></ul>
<p><i>Rigor en la ejecución de la progresión en condiciones de seguridad y eficacia por montaña y siguiendo en su caso los protocolos en materia de intervenciones de emergencia; y de las técnicas de orientación en el medio natural.</i></p>	<p><i>El desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Determinación del ritmo de marcha y los descansos, para que las lesiones o accidentes queden prevenidas.</li><li>- Realización de la alimentación y la hidratación, teniendo en cuenta las características de la tarea y las condiciones de temperatura y humedad.</li><li>- Ejecución de las técnicas de progresión en senderos de montaña, terrenos de hierba, de vegetación espesa, rocosos, mixtos de nieve-roca, nevados, húmedos y cruce de ríos adecuándolas según cada superficie, pendiente y condiciones, para que la eficacia y seguridad de personas y bienes en el porteo queden garantizadas.</li><li>- Ejecución de las técnicas de progresión en terreno nevado, teniendo en cuenta el trazado del recorrido más seguro para que la eficacia y seguridad de personas y bienes en el porteo queden garantizadas.</li><li>- Selección del lugar de paso en cada momento, reconociendo el terreno y las condiciones.</li><li>- Aplicación de los protocolos de actuación y rescate, cumpliéndolos cronológicamente según las instrucciones facilitadas por los servicios de emergencia oficiales en caso de accidente de cualquier tipo.</li><li>- Examinación de los instrumentos de orientación con regularidad y previamente a la actividad, entrenando la capacidad de lectura e interpretación de los mismos.</li><li>- Planificación de los itinerarios previstos, alternativos y vías de escape sobre mapas impresos y/o digitalmente.</li><li>- Localización de los puntos de referencia claves del recorrido.</li><li>- Utilización de los instrumentos de orientación durante el recorrido.</li><li>- Identificación del recorrido y los puntos de referencia establecidos previamente en todo momento, para que la ubicación y seguridad del proceso queden controladas.</li><li>- Observación de la ubicación, reconociéndola en todo momento.</li><li>- Comprobación de la señalización existente en el terreno, infraestructuras, y los elementos naturales durante el recorrido.</li><li>- Clasificación de la información obtenida al finalizar la actividad, actualizando la existente para que la calidad y</li></ul>

	seguridad en futuros procesos queden aseguradas.  <i>El desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i>
<i>Cumplimiento del tiempo asignado, considerando el que emplearía un o una profesional competente.</i>	
<i>El desempeño competente requiere el cumplimiento, en todos los criterios de mérito, de la normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales, protección medioambiental</i>	

## Escala



Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número de la escala.

## 2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación del estándar de competencias profesionales, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

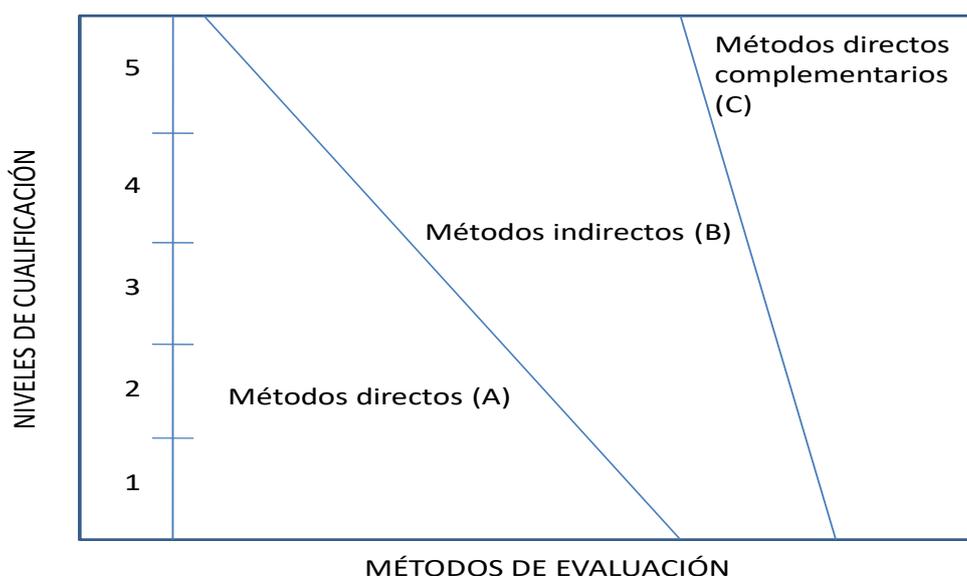
### 2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.

b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:

- Observación en el puesto de trabajo (A).
- Observación de una situación de trabajo simulada (A).
- Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
- Pruebas de habilidades (C).
- Ejecución de un proyecto (C).
- Entrevista profesional estructurada (C).
- Preguntas orales (C).
- Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación del ECP. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a una persona candidata a la que se le aprecien dificultades de expresión escrita, ya sea por razones basadas en el desarrollo de las competencias básicas o factores de integración cultural, entre otras. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

## **2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.**

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación formal y no tenga experiencia en el proceso de Progresar por terreno de montaña en actividades de servicio a refugios y albergues de montaña, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el "saber" y "saber estar" de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente el ECP, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los "saberes" incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en los elementos de la competencia considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un o una profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del "saber estar" recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la

competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.

- f) Este Estándar de Competencias Profesionales es de nivel "2" y sus competencias conjugan básicamente destrezas cognitivas y actitudinales. Por las características de estas competencias, la persona candidata ha de movilizar fundamentalmente sus destrezas cognitivas aplicándolas de forma competente a múltiples situaciones y contextos profesionales. Por esta razón, se recomienda que la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba de desarrollo práctico, que tome como referente las actividades de la situación profesional de evaluación, todo ello con independencia del método de evaluación utilizado. Esta prueba se planteará sobre un contexto definido que permita evidenciar las citadas competencias, minimizando los recursos y el tiempo necesario para su realización, e implique el cumplimiento de las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.